

ENTIDAD: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
UNIDAD EJECUTORA: 209 Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones, Dirección de Sanidad Vegetal
TIPO DE PROCESO: Fase de Diagnóstico y Rediseño

CÉDULA NARRATIVA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Instrucciones: De manera atenta se le solicita relatar, narrar o describir lo siguiente:

No.	PREGUNTA						
1	NOMBRE DEL PROCESO O TRAMITE ADMINISTRATIVO REGISTRO O RENOVACIÓN DE PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS QUE SE DEDICAN AL TRATAMIENTO DE EMBALAJE DE MADERA UTILIZADO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL No está sistematizado						
2	DIAGNÓSTICO LEGAL (REVISIÓN DE NORMATIVA O BASE LEGAL) - Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias No. 15 Reglamentación del Embalaje de Madera Utilizado en el Comercio Internacional, emitidas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria -IPPC / CIPF-. - Acuerdo Ministerial número 03-2014 del Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, Disposiciones para el embalaje de madera utilizado para el Comercio Internacional.						
3	DIAGNÓSTICO DE TECNOLOGÍA 1 computadora 1 impresora						
4	DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA 3 estaciones de trabajo en una oficina de la Ventanilla de Atención al Usuario.						
5	DIAGNÓSTICO DE RECURSO HUMANO 3 personas <table border="1" data-bbox="315 1482 1424 1885"> <thead> <tr> <th data-bbox="315 1482 849 1518">PERSONAL</th><th data-bbox="849 1482 1424 1518">ROL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="315 1518 849 1686">Recepcionista</td><td data-bbox="849 1518 1424 1686">Recibe expediente y entrega el registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dedican al tratamiento de embalaje de madera utilizado en comercio internacional.</td></tr> <tr> <td data-bbox="315 1686 849 1885">Profesional Analista</td><td data-bbox="849 1686 1424 1885">Verifica que la documentación cumpla con los requerimientos documentales, realiza supervisión técnica en punto de tratamiento (horno y bodega), emite el dictamen correspondiente y digita el Certificado de Registro de empresas para</td></tr> </tbody> </table>	PERSONAL	ROL	Recepcionista	Recibe expediente y entrega el registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dedican al tratamiento de embalaje de madera utilizado en comercio internacional.	Profesional Analista	Verifica que la documentación cumpla con los requerimientos documentales, realiza supervisión técnica en punto de tratamiento (horno y bodega), emite el dictamen correspondiente y digita el Certificado de Registro de empresas para
PERSONAL	ROL						
Recepcionista	Recibe expediente y entrega el registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dedican al tratamiento de embalaje de madera utilizado en comercio internacional.						
Profesional Analista	Verifica que la documentación cumpla con los requerimientos documentales, realiza supervisión técnica en punto de tratamiento (horno y bodega), emite el dictamen correspondiente y digita el Certificado de Registro de empresas para						

		la aplicación de tratamientos para Embalaje de Madera.
	Director de Sanidad Vegetal	Autoriza el Certificado de Registro de empresas para la aplicación de tratamientos para Embalaje de Madera, firmado y sellado.
6	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO	
	Requisitos actuales	Requisitos propuestos
	1. Formulario de Solicitud de Registro o de Renovación de Registro de la Persona Individual o Jurídica, la cual debe llevar adherido el timbre del Ingeniero Agrónomo correspondiente, consignando el nombre y firma del propietario o representante legal, según corresponda, y del profesional responsable, Ingeniero Agrónomo, Colegiado Activo.	1. Patente de la Empresa, en caso de Persona Individual.
	2. Formulario de Solicitud de Registro o de Renovación de Registro de la Persona Individual o Jurídica, la cual debe llevar adherido el timbre del Ingeniero Agrónomo correspondiente, consignando el nombre y firma del propietario o representante legal, según corresponda, y del profesional responsable, Ingeniero Agrónomo, Colegiado Activo.	2. Carta del nombramiento del Ingeniero Agrónomo, Colegiado Activo, que será el responsable de supervisar la aplicación de los tratamientos, el marcaje de los embalajes y verificar la eficiencia del tratamiento, según corresponda, emitida por la persona individual o jurídica, autorizada por el MAGA para realizar dichos tratamientos.
	3. Fotocopia legalizada del Acta Notarial de Nombramiento del Representante Legal inscrita en el Registro Mercantil General de la Republica.	3. Copia de la Constancia de Colegiado Activo del Ingeniero Agrónomo.
	4. Patente de Sociedad, en el caso de persona Jurídica, en el caso de persona Jurídica.	4. Boleta de pago.
	5. Fotocopia del documento de identificación personal.	
	6. Patente de la empresa en caso individual.	

	7. Documento en el que conste el nombramiento del Ingeniero Agrónomo, Colegiado Activo, que será el responsable de supervisar la aplicación de los tratamientos, el marcaje de los embalajes y verificar la eficiencia del tratamiento, según corresponda, emitida por la persona individual o jurídica, autorizada por el MAGA para realizar dichos tratamientos.	
	8. Constancia Original de colegiado activo del Ingeniero Agrónomo.	
	9. Boleta de pago	
	Diseño Actual	Diseño propuesto
	1. Usuario realiza descarga de formato de solicitud de registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dedican al tratamiento de embalaje de madera utilizado en comercio internacional de en página web https://visar.maga.gob.gt/?page-id=6215	1. El usuario completa formulario en el sistema informático y digita número de boleta de pago.
	2. Usuario realiza llenado de información de formulario de solicitud de Registro de empresas para la aplicación de tratamientos para Embalaje de Madera.	2. El Profesional Analista recibe expediente en bandeja y analiza. Si: Sigue a paso 3. No: Devuelve con observaciones y regresa a paso 1.
	3. Usuario imprime formulario completado de solicitud de Registro de empresas para la aplicación de tratamientos para Embalaje de Madera y adjunta documentos de soporte de requisitos (A.M. 03-2014).	3. El Profesional Analista coordina, realiza inspección de las instalaciones y emite informe. Si es favorable: Sigue a paso 4. No es favorable: Entrega boleta de hallazgos y repite paso 3.
	4. Usuario compra Timbres de Ingeniero Agrónomo en Ventanilla del Colegio de Ingenieros Agrónomos y los adjunta al expediente.	4. El Jefe de la Sección de Protección y Sanidad Vegetal recibe informe en bandeja y genera certificado de registro.

	5. Usuario realiza el pago para emisión de registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dedican al tratamiento de embalaje de madera utilizado en comercio internacional en banco del sistema autorizado, equivalente a U.S. \$ 62.50/año, máximo dos años.	5. El Director recibe certificado de registro en bandeja, valida y notifica al usuario por medio del sistema informático.
	6. Usuario ingresa solicitud para gestionar el Registro o Renovación de empresas para la aplicación de tratamientos para Embalaje de Madera., con los documentos de soporte de requisito, en la Oficina de Servicio al Usuario.	
	7. Técnico receptor/entregante verifica el cumplimiento de los documentos de requisitos documentales del Acuerdo Ministerial número 03-2014 según sea el caso y de los pagos para emisión del Registro de empresas para la aplicación de tratamientos para Embalaje de Madera. y remite el expediente a técnico digitador de OSU.	
	8. Técnico Digitador de la OSU sube la información de la solicitud a sistema informático interno de la OSU y asigna un número correlativo, luego remite el expediente al Profesional.	
	9. El Profesional verifica y analiza expediente para el cumplimiento de requisitos y aspectos técnicos.	
	10. Analista profesional toma la decisión de rechazar el expediente en caso de incumplimiento de requisitos o inconsistencias técnicas/documentales.	
	11. Usuario complementa los motivos del rechazo de expediente y reingresa su solicitud ante la ventanilla de la OSU.	

	12. El Profesional lleva a cabo la supervisión la verificación del horno y la bodega en donde se llevará a cabo el tratamiento térmico, dentro de las instalaciones de la empresa.	
	13. El Profesional toma la decisión de generar recomendaciones o aspectos a enmendar, previas al registro, durante la supervisión, cuando corresponda.	
	14. Usuario da cumplimiento a observaciones y enmienda, cuando corresponda.	
	15. El Profesional digita el Certificado de Registro de empresas para la aplicación de tratamientos para Embalaje de Madera.	
	16. El Profesional lleva a firma del Director de Sanidad Vegetal el Certificado de Registro de empresas para la aplicación de tratamientos para Embalaje de Madera.	
	17. El certificado de Registro de empresas para la aplicación de tratamientos para Embalaje de Madera, debidamente firmado y sellado es entregado al Técnico receptor/entregante de la OSU.	
	18. Técnico receptor/entregante de la OSU entrega el registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dedican al tratamiento de embalaje de madera utilizado en comercio internacional	
	19. Usuario recoge físicamente el registro o renovación de personas individuales o jurídicas que se dedican al tratamiento de embalaje de madera utilizado en comercio internacional en la Ventanilla de la OSU.	

	• Tiempo 8 días hábiles • Costo Q 468.00 a 500.00 por año (\$62.50 por año, al cambio del día) según tarifario vigente • Identificación de acciones interinstitucionales N/A
7	RESPONSABLES DEL CONTROL • Áreas participantes (de cada unidad ejecutora) Dirección de Sanidad Vegetal del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones por medio de la Sección de Protección y Sanidad Vegetal • Personal que atiende proceso Profesionales Analistas Técnico receptor/entregador • Número de actos administrativos 4
8	OPINIÓN O VIABILIDAD TÉCNICA Se OPINA TÉCNICAMENTE FAVORABLE la simplificación del trámite “Registro o Renovación de Personas Individuales o Jurídicas que se Dedicar al Tratamiento de Embalaje de Madera Utilizado en el Comercio Internacional”, para que se le dé trámite correspondiente.
9	OPINIÓN O VIABILIDAD DE TECNOLOGÍA Desde el punto de vista de tecnología, es viable el trámite administrativo, ya que se dispondrá de un sistema informático para la entrega de los servicios al usuario.
10	OPINIÓN O VIABILIDAD JURÍDICA De conformidad con la documentación presentada, normas jurídicas, consideraciones y argumentos expuestos se emite OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE sobre la viabilidad jurídica de la simplificación del trámite administrativo denominado “REGISTRO O RENOVACIÓN DE PERSONAS INDIVIDUALES O JURÍDICAS QUE SE DEDICAN AL TRATAMIENTO DE EMBALAJE DE MADERA UTILIZADO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL”.
11	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Se remitirán informes anuales, sobre estadísticas institucionales internas derivadas del rediseño del trámite, para la medición y evaluación del efecto en la simplificación del mismo.

Tabla de Indicadores

INDICADOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido (renglón 6)	19	4	-15
Tiempo del trámite	15 días hábiles	8 días hábiles	-8 días
Número de requisitos solicitados	9	4	-5
Costo al usuario	USD 62.50, por año	USD 62.50 por año, según tarifario vigente	0
Cantidad de áreas participantes	7	4	-3
Número de personas involucradas	7	3	-4
Participación de otras instituciones	2	0	-2

